



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



D. ISAAC MANUEL AMUEDO VALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023, ha adoptado acuerdo sobre el asunto de referencia, de lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF- se emite el presente certificado:

“SEXTO.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ALBERGUE MUNICIPAL "LA CASA DEL CURA" DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA

Consta en este expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa General para el Estudio, Informe y Consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 11 de septiembre actual, cuya propuesta de acuerdo es coincidente con el texto trasladado a continuación.

Considerando que, con fecha de 8 de septiembre de 2023 la Alcaldía del Ayuntamiento realiza providencia en la que justifica que ante la próxima apertura de albergue municipal denominado “LA CASA DEL CURA” de titularidad municipal se precisa la necesidad de aprobar el cobro de precio público por la gestión o servicio referido promoviéndose en consecuencia la aprobación del reglamento regulador de las prestaciones o servicios que procedan. Asimismo, queda justificado el precio o precios. Tarifas que se plantean de acuerdo al estudio de viabilidad económica - financiera realizado con motivo de la tramitación de licitación que desea convocarse a Pleno conjuntamente con la aprobación de la Ordenanza Fiscal.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, vistas las circunstancias que acontecen y por razones de interés general se hace necesario en virtud de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre en concordancia con el artículo 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el establecimiento y ordenación de precios públicos por la prestación de alojamientos de albergue - que son de realización de actividades de solicitud voluntaria por parte de los administrados y que se presten o realicen por el sector privado y que realiza en el Municipio, competencia de las Entidades Locales, con el fin de reunir fondos para el sostenimiento o mantenimiento de los mismos dado que no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Con esta iniciativa se pretenden conseguir los siguientes objetivos y dar solución a las carencias o problemas que a continuación se exponen:

- Apertura y sostenimiento financiero del servicio
- Obtener mayores ingresos que permitan desarrollar inversiones en el Municipio
- Mejorar la economía de la Entidad local.

Considerando que los datos de la prestación son el resultado del estudio de mercado realizado con motivo de la licitación que sirve de justificante y valoración del coste y rendimiento del servicio en el que queda justificado el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes

Considerando que, con fecha de 8-09-2023 se emitió informe jurídico de legislación aplicable.y procedimiento a seguir.

Considerando que el impacto es positivo a esta administración local por tanto en cuanto la inversión se encuentra ejecutado, no previéndose actuaciones que repercutan costes a este Ayuntamiento, simplemente beneficios por el canon resultante de la gestión, toda vez que lo pretendido se corresponde

Código Seguro De Verificación	Z6s2VhHHkX3Wpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	15/09/2023 13:15:31
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	15/09/2023 13:13:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z6s2VhHHkX3Wpp2+j0q9Gg==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



con la fijación de precios mínimos exigibles al concesionario/a que sea adjudicatario de la prestación. Lo que repercute favorablemente en el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por UNANIMIDAD de los presentes (8), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ALBERGUE MUNICIPAL “LA CASA DEL CURA” DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA según obra en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.elrealdelajara.es>].”

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del/de la Sr. Alcalde, en El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.

La Presidencia,

El Secretario-Interventor,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	Z6s2VhHHkX3Wpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	15/09/2023 13:15:31	
	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	15/09/2023 13:13:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z6s2VhHHkX3Wpp2+j0q9Gg==			